

15 de febrero de 2019

(19-0891)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,  
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS  
RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DEL OSD  
PRESENTADO POR INDONESIA**

*Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigida por la delegación de Indonesia a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

---

Indonesia presenta este informe de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

El 22 de noviembre de 2017, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó las recomendaciones y resoluciones relativas a los informes del Grupo Especial y el Órgano de Apelación en el asunto "Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal" (WT/DS477/DS478). En la reunión del OSD de 28 de febrero de 2018, Indonesia informó al OSD de que tenía la intención de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias, aunque necesitaría un plazo prudencial para hacerlo.

De conformidad con el párrafo 3 b) del artículo 21 del ESD, Indonesia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia fijaron de común acuerdo el plazo prudencial para aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD, que expiró el 22 de julio de 2018. No obstante, en lo que se refiere a las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a la Medida 18, Indonesia, los Estados Unidos y Nueva Zelandia convinieron también de mutuo acuerdo que Indonesia dispondría de más tiempo para hacer los cambios legislativos necesarios para cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD en estas diferencias. Por consiguiente, los Estados Unidos y Nueva Zelandia no iniciarán nuevos procedimientos relativos a la Medida 18 hasta al menos el 22 de junio de 2019.

En la reunión anterior del OSD, Indonesia observó que los Estados Unidos y Nueva Zelandia destacaron determinadas medidas, entre otras, las prescripciones relativas a los períodos de cosecha, la realización de las importaciones, la capacidad de los almacenes, los plazos de solicitud, el período de validez y las condiciones de licencia fijas. Indonesia ha mantenido consultas bilaterales con los Estados Unidos y Nueva Zelandia de forma intensiva para examinar los progresos realizados en la aplicación con miras a lograr el pleno cumplimiento.

En líneas generales, Indonesia ha mejorado su sistema de importación para responder a las preocupaciones planteadas por los Estados Unidos y Nueva Zelandia. Indonesia seguirá celebrando tales consultas con los Estados Unidos y Nueva Zelandia a fin de proporcionar explicaciones más detalladas sobre estas cuestiones.

---